



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY 409

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

LEY Nº 139

Acordando una pensión a la viuda e hija de don Celedonio de la Cuesta

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º.- Acuérdase en calidad de pensión a la viuda e hija soltera del Dr. Celedonio de la Cuesta la jubilación que gozaba en vida por ley de 21 de noviembre de 1887.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Salta, junio 26 de 1889.

FELIX USANDIVARAS – Juan P. Arias – Martín T. Sosa – Marcelino López

Departamento de Hacienda

Salta, junio 27 de 1889.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. O.

GÜEMES – Juan C. Tamayo